



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 2 agosto de 2022

Proceso:	Verbal- Resolución contrato de compraventa
Demandante:	Zona Franca del Eje Cafetero S.A.S
Demandado:	Marden Durán Marín C.C. 7.561.698
Radicado:	630013103002-2016-00357-00
Asunto:	Pone en conocimiento Cúmplase

1. Se pone en conocimiento la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la que informa la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la instrucción administrativo nro. 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (doc.43)

2. De cara a dicho memorial, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios, en coordinación con la Secretaria, se elabore un nuevo oficio en los términos del expedido el 20 de noviembre de 2019 con radicado nro.2016-357-3321, reiterando la necesidad que se dé cumpla al numeral tercero de la sentencia del 24 de octubre de 2019. Dicho oficio deberá remitirse al correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co , con copia al correo electrónico de la parte demandante, galvisyg.abogados@hotmail.com , para que cumpla con los trámites que se deriven de ello, incluyendo lo dispuesto en la Instrucción Administrativa nro. 5 del 22 de marzo de 2022 “*Lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales*” expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32fec2a391fe770fed24c3c3ac58889a238f855fdf10802aea929052414b817**

Documento generado en 02/08/2022 09:18:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>